

Buenos Aires, 30 de Septie. de 1976.-

Visto el presente expediente N° 178.889/75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los / que se tramita la adquisición de ficheros solicitados por distintos tribunales y organismos judiciales, y

Considerando:

que esta Corte Suprema mediante resolución N° 31 de fecha 5 de febrero ppto. (Confr. fs. 27) autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a convocar la licitación correspondiente para la adquisición de referencia.-

que habiéndose efectuado el acto licitatorio, la Comisión de Prejudicaciones aconsejó -previo asesoramiento del Instituto Nacional de Tecnología Industrial- desestimar las ofertas presentadas por las razones expuestas a fs. 137; quedando, en consecuencia, sin efecto la licitación N° 22/76.-

que, posteriormente esta Corte Suprema -teniendo en cuenta la actual política de contención de / gastos- dispuso con fecha 2 de julio ppto. (Confr. fs. 142) limitar a lo mínimo imprescindible los pedidos de elementos a licitar.-

que, en tal sentido, la citada Dirección comunicó a los tribunales y organismos peticionantes la disposición mencionada precedentemente, confeccionando -de / acuerdo a la información recibida- un nuevo pliego de bases
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
y condiciones que responde a la limitación propiciada por
este Tribunal.-

Por ello, se RESUELVE:

X 1º) Dejar sin efecto la licitación
pública N° 22/76, autorizando a la Dirección Administrati-
va y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar
un nuevo acto licitatorio, a los fines de la adquisición se-
ñalada, conforme al pliego y cláusulas particulares obran-
tes a fs. 179/161.-

2º) El importe aproximado de PESOS:
TRECE MILONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 13.400.000.--), destina-
do a atender el gasto emergente de lo dispuesto precedente-
mente, deberá imputarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-008-5-
51-5120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejec-
cicio Financiero del año 1976.-

3º) Regístrese y devuélvase a la
citada Dirección, a sus efectos.-

LEO OTTELE

HORACIO H. HEREDIA

JORGE NATURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLEN-
TE DE JUSTICIA DE LA NACION